

A TODA ROPA TINTORERÍA Y ARREGLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Esteban Catalán, contra A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.364,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.864.

A. D. MAR MENOR

Declaración de insolvencia

Que en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena se sigue ejecución 40/07 a instancia de D. José Manuel García Paya en la que se ha dictado auto de insolvencia provisional de la empresa A. D. Mar Menor por importe de 20.800 euros y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 20 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—2.769.

ABDELLATIF MOHIB

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Toufik Benhellal, contra la empresa Abdellatif Mohib, con CIF X 2827610 J, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.230,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial en sustitución.—2.851.

AGRACON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Administración Judicial, a petición de los accionista conforme al artículo 100.2 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 22 de los Estatutos, y con la autorización preceptiva de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, se convoca Junta general extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en el hotel Claridge, sito en la plaza Conde de Casal, número 6, de Madrid, para el día 11 de marzo del 2008, a las 10 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en el caso, de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, para el día 12 de marzo de dicho año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos de la sociedad, a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Redenominación del capital social conforme a la Ley 46/1.998, de 17 de diciembre, sobre implantación del euro.

Cuarto.—Facultar al Presidente y al Secretario, para que cualquier de ellos, pueda elevar a público, el acuerdo que se tome, con el fin de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Administrador Judicial, Gregorio García Santos.—2.910.

ASTROC INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

El 25 de enero de 2008, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 107.061.602 euros, quedando fijado en 55.953.598 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante la compra para su amortización de 107.061.602 acciones de la Sociedad. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores. La suma a abonar al accionista afectado es de 111.055.000 euros.

Barcelona, 25 de enero de 2008.—Don Emilio Adán Castaño, Secretario del Consejo de Administración.—3.877.

AUTOCARES LUZ, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 2 de abril de 2007, se acuerda reducir el capital social en cincuenta mil setecientos cincuenta y un euros con treinta y seis céntimos (50.751,36 euros) al objeto de amortizar acciones que posee la sociedad en autocartera, modificándose con ello el artículo 7.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social que queda fijado en doscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (273.255,64 euros).

Valencia, 3 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—2.762.

BALADRE GESTIÓN DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

BALADRE PROMOCIÓN Y URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de la escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Baladre Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, el día 21 de enero de 2008, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 31 de diciembre de 2007, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Baladre Promoción y Urbanismo Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Baladre Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Los acreedores de «Baladre Gestión de inmuebles, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 21 de enero de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Baladre Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, María Desamparados Micó Broseta, Luis Francisco Micó Broseta, Jorge Micó Broseta.—3.516.

1.ª 28-1-2008